



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE ALAIOR

24464 *Notificación expediente sancionador 1089/2012*

Expediente núm.: 1089/2012

Procedimiento: sancionador por incumplimiento de la Ordenanza Municipal de Tenencia de Animales

Emisora: RCS

Asunto: notificación mediante BOIB

Dado que no ha sido posible notificar el acuerdo sancionador por incumplimiento de lo establecido en los artículos 26.3B11, 26.3B15 i 26.3 B1, se procede a su notificación de acuerdo con lo que determina el artículo 59.5 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común a la persona que se detalla en el anexo, haciendo constar que con esta publicación se le notifica que se ha dictado el siguiente acuerdo:

“Decreto de Alcaldía número 2012-0723, de fecha 22 de octubre de 2012, mediante el que se ha resuelto:

“Primero. Sancionar al señor Miguel Sosa Morgado, con DNI 75454831L , con una multa de 301 euros cada una, como presunto responsable:

- De una falta de carácter grave por incumplimiento de lo establecido en el artículo 26.3 B11 de la Ordenanza Municipal de Tenencia de Animales, publicada en el BOIB núm. 29, de fecha 23 de febrero de 2012, que establece «Que el perro circule por la vía pública sin ir atado», con una sanción de 301 euros.

- De una falta de carácter grave por incumplimiento de lo establecido en el artículo 26.3 B15 de la Ordenanza Municipal de Tenencia de Animales, publicada en el BOIB núm. 29, de fecha 23 de febrero de 2012, que establece «la no identificación de los animales, de acuerdo con el artículo 6», con una sanción de 301 euros.

- De una falta de carácter grave por incumplimiento de lo establecido en el artículo 26.3 B1 de la Ordenanza Municipal de Tenencia de Animales, publicada en el BOIB núm. 29, de fecha 23 de febrero de 2012, que establece «la no vacunación o la no realización de tratamientos sanitarios obligatorios», con una sanción de 301 euros.

Segundo. Notificar la presente Resolución al interesado.”

Se le notifica el acuerdo establecido y la liquidación emitida, así como los plazos para efectuar el ingreso, de acuerdo con el art. 62 de la Ley 58/2003 General Tributaria:

1. Si la notificación se recibe entre los días 1 y 15 de cada mes: desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

2. Si la notificación se recibe entre los días 16 y último de cada mes: desde la fecha de notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Si una vez transcurridos los plazos mencionados no se hubiera efectuado el ingreso, se incurrirá en el recargo ejecutivo del 5 % y se iniciará el procedimiento de apremio con el recargo, los intereses de demora y las costas que procedan (art. 28, 163 y siguientes de la Ley 58/2003 General Tributaria).

Cómo efectuar el ingreso. El ingreso podrá efectuarse en la oficina de Recaudación de este Ayuntamiento, en la calle de La Sala, núm. 5, o en cualquier oficina de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona "la Caixa", Caja de Ahorros de Baleares "Sa Nostra", Banca March, BBVA, BSCH, Banco de Crédito Balear o CAM, indicando el número de expediente y el nombre de la persona interesada.

<http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2012/195/802156>





Recursos. Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de reposición ante la Alcaldesa en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, de acuerdo con el artículo 14 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo).

Todo ello, conforme a lo establecido en los artículos 42.4 y 42.5 en relación con el artículo 44.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la anterior.

El expediente podrá consultarse en el Departamento de Secretaria del Ayuntamiento de Alaior (calle Major, núm. 11, teléfono 971 37 10 02, ext. 120).

ANEXO

<i>Núm. exp.</i>	<i>Apellidos y nombre</i>	<i>DNI</i>	<i>Sanción</i>	<i>Fecha de la infracción</i>	<i>PA</i>
1089/2012	Miguel Sosa Morgado	75454831L	903,00 €	12 de mayo de 2012	97/12 y 99/

Alaior, 11 de diciembre de 2012

La Alcaldesa

Misericordia Sugrañes Barenys

